

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la elaboración del anteproyecto de inversión	Código: ITQ-PL-PO-003
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1.1	Revisión: 1
		Página 1 de 4

1. Propósito

Establecer normas y lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión con el propósito de justificar la necesidad de los recursos económicos para la construcción, equipamiento y mantenimiento de la planta física del Instituto.

2. Alcance

Este documento aplica al Instituto.

3. Políticas de operación

- 3.1 La Dirección del Instituto es la responsable de la presentación del documento del anteproyecto de inversión para su autorización en los términos y plazos establecidos.
- 3.2 La Dirección del Instituto da el visto bueno a las solicitudes priorizadas a incluirse en el anteproyecto de inversión.
- 3.3 Los detalles para elaborar el anteproyecto de inversión se encuentran en la página del TecNM <http://www.tecnm.mx/programacion-presupuestal/anteproyecto-de-inversion-api>
- 3.4 Para la elaboración del anteproyecto de inversión debe considerarse la totalidad de sus necesidades, indicando los costos respectivos.
- 3.5 Las solicitudes de los niveles de licenciatura y postgrado, deben integrarse al documento único de anteproyecto de inversión que presenta la institución, señalándoles las prioridades.
- 3.6 La Subdirección de Planeación y Vinculación en coordinación con el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación convoca a los directivos y funcionarios docentes a las reuniones necesarias para comunicarles los lineamientos establecidos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.
- 3.7 El Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación asesora y orienta a los directivos y funcionarios docentes para elaborar el anteproyecto de inversión.
- 3.8 La Alta Dirección conjuntamente con el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación determina las prioridades de las solicitudes a incluirse en el anteproyecto de inversión, considerando los lineamientos establecidos.
- 3.9 La programación de las necesidades de espacios físicos, equipamientos, mobiliarios y reparaciones; debe ser congruente con el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018 y con los planes y programas de estudios vigentes del TecNM

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
M.C. Margarita Prieto Uscanga Subdirectora de Planeación y Vinculación	M.C. Margarita Prieto Uscanga Subdirectora de Planeación y Vinculación	M.C. José López Muñoz Director
Firma:	Firma:	Firma:
04 de diciembre 2017	08 de diciembre 2017	13 de diciembre 2017

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original.

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la elaboración del anteproyecto de inversión	Código: ITQ-PL-PO-003
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1.1	Revisión: 1
		Página 3 de 4

5. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1 Recibe calendario de entrega de anteproyecto de inversión	1.1 Recibe el Calendario de entrega de solicitud del anteproyecto de inversión, lo revisa y lo turna al subdirector de planeación y vinculación para su atención.	Dirección
2 Recibe y convoca a reunión para elaborar el anteproyecto de inversión	2.1 Recibe el calendario y convoca a reunión a los directivos y jefes de departamento en la que da a conocer las normas, lineamientos y procedimientos para la elaboración del anteproyecto de inversión.	Subdirección de Planeación y Vinculación
3 Determinan necesidades	3.1 Determinan las necesidades de construcción, equipamiento o mantenimiento del área de su responsabilidad. 3.2 Envían al Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación el formato requisitado para su análisis.	Directivos y jefes de áreas o departamentos
4 Analiza e integra la información	4.1 Recibe vía electrónica la información por parte de los directivos, jefes de departamento. 4.2 Analiza la información de cada una de las áreas para su validación. Si procede: integra toda la información para la elaboración del reporte final. Pasa a paso 5. No procede: Se remite la información al directivo o jefe de departamento correspondiente con las observaciones realizadas. Pasa al paso 3.	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación
5. Elabora el anteproyecto de inversión	5.1 Elabora reporte de anteproyecto de inversión. 5.2 Envía reporte de anteproyecto de inversión en formato impreso y electrónico a la Subdirección de Planeación para su revisión y firma. 5.3 Prepara el envío al TecNM del reporte en impreso y electrónico.	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación
6 Revisa	6.1 Recibe el documento, lo analiza y lo turna al Director para su visto bueno y firma.	Subdirector de Planeación y Vinculación
7 Recibe el documento y da visto bueno y lo envía al TecNM	7.1 Recibe el documento del Anteproyecto de Inversión, lo revisa, da el Visto Bueno a la documentación 7.2 Envía documentación al TecNM	Dirección

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la elaboración del anteproyecto de inversión	Código: ITQ-PL-PO-003
		Revisión: 1
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.1.1	Página 4 de 4

6. Documentos de referencia

Documentos
Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos
Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Instituto

7. Registros

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Anteproyecto de Inversión	1 año	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	NA

8. Glosario

N/A

9. Anexos

N/A

10. Cambios a esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	4 de diciembre de 2017	Adaptación a la norma ISO 9001:2015.
0	7 de diciembre del 2015	Revisión total del Manual del SGC.

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.